

TEMUCO, 3 1 JUL 2019

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para

Funcionarios Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de

Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.857, del 14 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2019.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

 Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 12 de julio de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: PAULINA OVIEDO FIGUEROA

Rut:

Funciones Específicas: Apoyar la atención médica de pacientes en el SAPU Amanecer, en horario de funcionamiento del SAPU, lo que contempla:

- Recepción e inscripción de pacientes al Servicio de Urgencia
- Control de signos vitales
- Aplicación de tratamientos inyectables u orales.
- Curaciones
- Entrega de información y orientación al paciente y/o acompañante
- Dispensación de medicamentos en el botiquín de SAPU
- Acompañar, asistir y registrar al paciente en el Hospital, que por indicación médica, es derivado en la ambulancia del servicio.

Monto Total	\$18.284,-		/		
Periodo desde	15.07.2019	/	Hasta	15.07.2019	
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	-	SAPU AMANECER		
Centro de Costo	32.03.00				

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprogram; Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2019, es de \$18.284. - Nieciacho mil de ochenta y cuatro pesos).

COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARI SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

Of, de Partes Municipa

Departamento de Salud

EL BECKER ALVEAR LCALDE